



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

FECHA: 24 de diciembre de 2024

Sesión: Asincrónica-Correo Institucional
Hora de inicio: 10:00 A.M.- Hora de Finalización: 5:54 P.M.

LUGAR: Correo Institucional

ASUNTO: Cuarto Institucional de Coordinación de Control Interno. Sesión Ordinaria.

ASISTENTES:

Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat
Francisco Guillermo Pérez Martínez	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Manuel Alfonso Rincón Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Redy Alfonso López López	Subsecretario de Planeación y Política
Daniel Eduardo Contreras Castro	Subsecretario de Gestión Financiera
Camilo Andrés Peñuela Cano	Subsecretario de Coordinación Operativa
Carlos Andrés Daniels Jaramillo	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Alba Cristina Melo Gómez	Subsecretaria Jurídica
Carlos Andrés Daniels Jaramillo	Subsecretario de Gestión Corporativa (E)
Jackelyn Yate Cabrera	Subdirectora de Programas y Proyectos
Miguel Ángel Pardo Mateus	Jefe Oficina de Control Interno

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 053
4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General. Sistema General de Participaciones.
5. Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos.
6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2025
7. Socialización de los hallazgos de control fiscal. Auditoría de Cumplimiento Sistema General de Regalías.
8. Informe de la Oficina de Control Interno.
9. Propositiones y varios

DESARROLLO:

El Jefe de la Oficina de Control Interno en su calidad de Secretario Técnico da inicio a la cuarta sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la vigencia 2024 realizada en la modalidad asincrónica a través de correos electrónicos sucesivos convocada para el 24 de diciembre de 2024 según invitación electrónica del 23 de diciembre de 2024, de conformidad con el capítulo 5, artículos 16, 17, 18 y 19 de la Resolución SDHT No. 910 de 2023 "Por la cual se definen y actualizan las

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento de las regulaciones legales establecidas en el artículo 4° del Decreto Nacional No. 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y del título II artículos 21, 22, 23 y 24 del Decreto Distrital No. 221 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

A continuación, el jefe de la Oficina de Control Interno remite correo electrónico a cada uno de los miembros convocados, los dos primeros puntos de la agenda propuesta solicitando la manifestación respecto de su asistencia y la aprobación de la agenda del día:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.

Realizada la verificación del quórum se comprobó la asistencia de los siguientes, con lo cual existe quórum completo para las decisiones a tomar durante esta sesión asincrónica:

MIEMBRO	ASISTENCIA
El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno - Secretario Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) (E)	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa	<input checked="" type="checkbox"/>
El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>

Así mismo, puesta en consideración la agenda para la aprobación de los miembros del CICCI se recibió la siguiente votación unánime:

MIEMBRO	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá	APROBÓ
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno	VOZ PERO NO VOTO
El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	SALVAMENTO DE VOTO
El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	APROBÓ

Jan 4

1.
AMP
[Signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a)	APROBÓ
El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa	APROBÓ
El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos	APROBÓ

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 053. Proyecto 7754.

Agotados los puntos anteriores, se procede a remitir mediante correo electrónico la información y soportes respecto de la propuesta del Plan de Mejoramiento allegado por la Subdirección Administrativa para dar tratamiento a los resultados de la Auditoría de Control Fiscal en la Modalidad de Cumplimiento practicada por la Contraloría de Bogotá al Proyecto de Inversión 7754 para la aprobación de los miembros del Comité.

Al respecto, se precisó que fue necesario un cambio de último momento en razón a la validación del formulario 70 que contiene el plan de mejoramiento propuesto para dar tratamiento a los resultados del Informe y que fue ilustrada con la imagen de la situación inicial del plan de mejoramiento propuesto y su ajuste:

SITUACIÓN INICIAL DEL LA PROPUESTA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento Código 053. Proyecto 7754

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial en adiciones contractuales de los Contratos 908 de 2022 y 904 de 2022", trasgrediendo lo ordenado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa.

CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Debilidad en los lineamientos y controles internos debido a la falta de desarrollo e implementación de procedimientos estandarizados dentro de la entidad.	1	Documentar e implementar en los procedimientos de trámites contractuales relacionados a las modificaciones contractuales referentes a adiciones presupuestales los lineamientos y controles necesarios que garanticen el cumplimiento de la normativa.	Un procedimiento documentado y/o actualizado.	Un procedimiento documentado y/o actualizado/un Procedimiento Programado	1	Subdirección Administrativa /Gestión Contractual	2024/12/03	2025/12/02
Debilidad en la capacitación continua y especializada para los profesionales del proceso, que fortalezcan las habilidades y conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos y lineamientos adecuados.	2	Desarrollar programas de capacitación que fortalezcan el uso y aplicación de estos lineamientos y la normativa vigente.	No capacitaciones realizadas	No Capacitaciones Realizadas/ No capacitaciones programadas	3	Subdirección Administrativa /Gestión Contractual	2024/12/03	2025/12/02

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento Código 053. Proyecto 7754

3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOJ, de conformidad con la normativa que regula la materia.

Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa.

CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Debilidad en los lineamientos y controles internos debido a la falta de desarrollo e implementación de procedimientos estandarizados dentro de la entidad.	1	Documentar e implementar en los procedimientos de trámites contractuales relacionados a las modificaciones contractuales los lineamientos y controles necesarios que garanticen el cumplimiento de la normativa.	Un procedimiento documentado y/o actualizado	Un procedimiento documentado/un Procedimiento Programado	3	Subdirección Administrativa /Gestión Contractual	2024/12/03	2025/12/02
Debilidad en la capacitación continua y especializada para los profesionales del proceso que fortalezcan las habilidades y conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos, y lineamientos adecuados.	2	Desarrollar programas de capacitación continua al equipo de profesionales que fortalezcan el uso y aplicación de estos lineamientos y la normativa vigente.	No capacitaciones realizadas	No Capacitaciones Realizadas/ No capacitaciones programadas	3	Subdirección Administrativa /Gestión Contractual	2024/12/03	2025/12/02

AJUSTE DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento Código 053. Proyecto 7754

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial en adiciones contractuales de los Contratos 908 de 2022 y 904 de 2022, trasgrediendo lo ordenado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa.

CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Debilidad en los lineamientos y controles internos debido a la falta de desarrollo e implementación de procedimientos estandarizados dentro de la entidad.	1	Documentar e implementar en los procedimientos de trámites contractuales relacionados a las modificaciones contractuales referidas a adiciones y/o actualizaciones presupuestales los lineamientos y controles necesarios que garanticen el cumplimiento de la normativa.	Un procedimiento documentado y/o actualizado	Un procedimiento documentado y/o actualizado/un Procedimiento Programado	1	Subdirección Administrativa /Gestión Contractual	2024/12/04	2025/12/03
Debilidad en la capacitación continua y especializada para los profesionales del proceso, que fortalezcan las habilidades y conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos y lineamientos adecuados.	2	Desarrollar programas de capacitación continua al equipo de profesionales que fortalezcan el uso y aplicación de estos lineamientos y la normativa vigente.	No capacitaciones realizadas	No Capacitaciones Realizadas/ No capacitaciones programadas	3	Subdirección Administrativa /Gestión Contractual	2024/12/04	2025/12/03

Ar

Jan 12

n.
CPD
[Signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento Código 053. Proyecto 7754

3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECEP, de conformidad con la normativa que regula la materia.

Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa.

CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Debilidad en los lineamientos y controles internos debido a la falta de desarrollo e implementación en los procedimientos estandarizados dentro de la entidad.	1	Documentar e implementar en los procedimientos de trabajo contemplados en los manuales y en las modificaciones contractuales los lineamientos y controles necesarios que garanticen el cumplimiento de la normativa.	Un procedimiento documentado en SECEP/OPS	Un procedimiento documentado en el Proceso de Programación	1	Subdirección Administrativa / Gestión Contractual	2024/12/04	2025/1/03
Debilidad en la capacitación continua y especializada para los profesionales del proceso de hallazgos las habilidades y conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos y lineamientos adecuados.	2	Desarrollar programas de capacitación dirigidos al equipo de profesionales que fortalezcan el uso y aplicación de estos manuales y la normativa vigente.	No capacitaciones realizadas	No Capacitaciones Realizadas / No capacitaciones programadas	3	Subdirección Administrativa / Gestión Contractual	2024/12/04	2025/12/03

Para conocimiento de los miembros, se informó que los cambios son mínimos en términos de fechas de inicio y culminación, pero obligatorios para poder realizar la transmisión a la Contraloría de Bogotá el día de hoy 24 de diciembre de 2024, sin que se genere ningún efecto sustancial al plan de mejoramiento a suscribir. Estos cambios corresponden a lo siguiente:

Fecha de inicio: Pasa del 03 de diciembre de 2024 al 04 de diciembre de 2024

Fecha de culminación: Para del 02 de diciembre de 2025 al 03 de diciembre de 2025

Una vez agotado el punto No. 3 respecto de la "**Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 053. Proyecto 7754**" y verificadas las manifestaciones y votos, este punto de la agenda quedó aprobado según se registra a continuación:

Miembros asistentes:

- El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá: ✓
- El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario: salvamento de Voto
- El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda ✓
- El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa (E) ✓
- El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos ✓
- El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno - Voz pero sin voto

AW

Jaw/12

7. AW cap. [Signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

Continuando con la agenda del presente comité, se remitió por correo electrónico del Plan de Mejoramiento allegado por la Subdirección de Servicios Públicos y la Subdirección Financiera para dar tratamiento a los resultados de la Auditoría de Control Fiscal en la Modalidad de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de la República al Sistema General de Participaciones para la aprobación de los miembros del Comité.

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General. Sistema General de Participaciones.

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento . Auditoría Sistema General de Participaciones

Hallazgo No. 01: Incorporación de rendimientos financieros, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Secretaría Distrital de Hacienda

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General. Sistema General de Participaciones

Hallazgo No. 04: Constitución Cuentas por Pagar Distrito Bogotá. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos. Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera. Secretaría Distrital de Hacienda

Causa: "Deficiencias en el control, seguimiento y supervisión de la cadena presupuestal para el reconocimiento de subsidios con recursos SGP-APSB, así como a la no aplicación del estatuto orgánico de presupuesto distrital, lo que resultó en pagos de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores (2021 y 2022) y en la generación de posibles pasivos exigibles por la destinación inapropiada de estos recursos"

Acción 1: Enviar un memorando a través del sistema de gestión, dirigido al ordenador del gasto y a la subdirección de servicios públicos, al finalizar la vigencia, con el fin de informar sobre las cuentas por pagar constituidas del fondo.

(81) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(82) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(86) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
1,00	6 De Enero 2025	31 de Diciembre 2025

Janet

7.
CNP.
[Signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General. Sistema General de Participaciones

Hallazgo No. 05: Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos. Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera. Secretaría Distrital de Hacienda

Causa: "Deficiencias en la cadena presupuestal y financiera, lo que resultó en el no reconocimiento oportuno de la obligación correspondiente a los subsidios del servicio de aseo de la vigencia 2018, generando pagos en 2022 con recursos no destinados para ese periodo, lo que vulneró los principios presupuestales, especialmente el de anualidad, y contravino las disposiciones legales que prohíben financiar pasivos de vigencias anteriores con recursos del SGP"

Acción 1:

(19) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
Enviar un reporte mensual detallado del fondo de solidaridad y reporte con el estado presupuestal y los pagos realizados por mes, redistribución del ingreso que incluya el estado presupuestal vencido actualizado y un resumen de los pagos realizados durante el mes.		(Reportes entregados / Reportes locales)	12,00	8/01/2025	8/01/2026

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General. Sistema General de Participaciones

Hallazgo No. 05: Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos. Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera. Secretaría Distrital de Hacienda

Causa: "Deficiencias en la cadena presupuestal y financiera, lo que resultó en el no reconocimiento oportuno de la obligación correspondiente a los subsidios del servicio de aseo de la vigencia 2018, generando pagos en 2022 con recursos no destinados para ese periodo, lo que vulneró los principios presupuestales, especialmente el de anualidad, y contravino las disposiciones legales que prohíben financiar pasivos de vigencias anteriores con recursos del SGP"

Acción 2:

(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
Diseñar una "Guía para verificación, obtención y pago de cuentas de cobro del reconocimiento de subsidios a cargo, y giro de aportes a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI"	Elaborar un documento en el que se describa: (i) procedimiento de validación y verificación de cuentas de cobro a cargo y/o a favor del FSRI, (ii) reposición de las cuentas de cobro, (iii) seguimiento o monitoreo de la presentación de las cuentas de cobro, (iv) proceso financiero que incluye el ejercicio presupuestal, PAC y el pago, (v) seguimiento al proceso financiero desde la apropiación presupuestal hasta el desembolso o recepción de recursos.	(Guía elaborada / Guía en el Sistema Integrado de Gestión -SIG)	1,00	8/01/2025	30/05/2025

El secretario técnico manifestó las siguientes novedades con relación a este punto a tratar:

1. Secretaría Distrital del Hábitat fue designada directamente por el Alcalde Mayor de Bogotá para liderar y coordinar la atención Informe Final Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB. Bogotá Distrito Capital y Municipio De Soacha – Cundinamarca Para las Vigencias 2022- 2023 y Contratos en Ejecución y/o sin Liquidar de Vigencias Anteriores, cuyo informe fue entregado según radicados 1-2024-43346 y 1-2024-43379.
2. La reunión de cierre de la precitada auditoría fue realizada virtualmente el pasado miércoles 11 de diciembre de 2024 a las 10:00 am. en donde asistieron representantes de la Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Hacienda y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

3. La coordinación y articulación interna y externa para la atención de la auditoría fue realizada por la Oficina de Control Interno en el marco de su rol legal de relación con Entes Externos de Control.
4. Mediante radicado No. 2-2024-59766 se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda allegar las acciones del plan de mejoramiento de esa Entidad para consolidarlas y devolverlas para la transmisión.
5. Mediante radicado No. 2-2024-59493 se remitieron aclaraciones a la Contraloría General de la República respecto de los resultados del informe.

Así mismo, se dejaron documentadas las siguientes salvedades:

1. El plan de mejoramiento objeto de aprobación será consolidado en el formulario que allegue la Secretaría Distrital de Hacienda y devuelto a esa Entidad para la transmisión a través de SIRECI.
2. En esa dinámica es probable que se presenten ajustes en cualquier etapa del proceso, lo cual será comunicado formalmente tan pronto se presenten.

Por su parte, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Francisco Guillermo Pérez Martínez manifestó:

Posteriormente la Subsecretaria Jurídica, Alba Cristina Melo, en respuesta al hilo del correo electrónico de este punto manifestó:

"Frente al punto 4 la Subsecretaria Jurídica NO APRUEBA, y hace la siguiente observación: es importante tener en cuenta que se pretende aprobar un Plan de Mejoramiento en el cual funge como responsable la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre la cual no tenemos margen de acción, no es claro si se trata de una actividad suscrita por ambas Entidades".

"Lo anterior, por cuanto no es recomendable suscribir un plan de acción sin concertación de las Entidades y dependencias que participan".

Ante lo referido anteriormente, el jefe de la Oficina de Control Interno dio respuesta en los siguientes términos:

1. *La Secretaría Técnica ejercida por el Jefe de la Oficina de Control Interno, para estos casos tiene un rol de articulador que se concreta entre otros aspectos, en la remisión de las instrucciones, medios, formas y métodos para la formulación de acciones correctivas y su posterior asesoría para a las dependencias involucradas para asegurar que se tomen las medidas correctivas que permitan dan tratamiento a cualquier ejercicio de auditoría.*

2. *Una de las funciones de aseguramiento de la Oficina de Control Interno, justamente es verificar que cualquier asunto que se lleve a la aprobación de esta instancia cuente con las debidas garantías y*

Jan 4/23

CV?

ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

confiabilidad antes de someterlo a la consideración de los miembros y, con ello, dar tranquilidad respecto de los asuntos objeto de aprobación.

3. El informe de la auditoría que da origen a las acciones a suscribir en el Plan de Mejoramiento y recibido en la Entidad según radicado No. 1-2024-43346 fue enviado el pasado 02 de diciembre de 2024 que se adjunta, y en el cual se dieron todas las instrucciones para la preparación de las acciones y en el cual se lee lo siguiente:

A manera de conclusión, dentro del informe se revelaron doce (12) hallazgos de los cuales once (11) tienen presunta incidencia disciplinaria y tres (3) de ellos deben ser objeto de las medidas correctivas correspondientes así:

Hallazgo No. 01: Incorporación de rendimientos financieros, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos. Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera. Secretaría Distrital de Hacienda.

Hallazgo No. 04: Constitución Cuentas por Pagar Distrito Bogotá. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos. Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera. Secretaría Distrital de Hacienda.

Hallazgo No. 05: Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos. Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera. Secretaría Distrital de Hacienda.

4. Tal como se citó en el correo de aprobación del presente punto, en este escenario confluyen responsabilidades tanto de la Secretaría Distrital del Hábitat como de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Municipio de Soacha. Es por este motivo que esta Oficina preparó la comunicación al Despacho, y que fue revisada por la propia Subsecretaría Jurídica, con la cual se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda allegar su propio plan de mejoramiento. Ver radicado No. 2-2024-59766 que se adjunta.

5. Las acciones que objeto de aprobación fueron propuestas por la Subdirección de Servicios Públicos y Subdirección Financiera, con asesoría de esta Oficina.

De acuerdo con lo anterior, y tal como ha quedado plasmado en el correo original de este punto, el Comité únicamente está aprobando las acciones propias de la SDHT, las cuales serán incorporadas en el plan de mejoramiento que remita la Secretaría de Hacienda el cual será devuelto a esa Entidad toda vez que para el Distrito Capital hay un solo usuario de transmisión a través del SIRECI que es el aplicativo utilizado para la transmisión de un único plan de mejoramiento.

La aprobación de esta instancia únicamente compone las acciones propuestas por la Subdirección de Servicios Públicos y Subdirección Financiera de la Entidad.

Una vez dadas las debidas aclaraciones, el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, solicita de manera respetuosa a los demás miembros pronunciarse sobre el sentido de su votación.



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Una vez agotado el punto No. 4 respecto de la "**Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General. Sistema General de Participaciones**" y verificadas las manifestaciones y votos, se concluyó que este punto de la agenda fue aprobado según se registra a continuación:

Miembros asistentes:	
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá: ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario: salvamento de Voto
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa (E) ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno – Voz pero sin voto

5. Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos.

Para la presentación y aprobación de este punto, el secretario técnico remitió por correo electrónico la propuesta de modificación de la Política de Administración de Riesgos junto con los cambios y justificación y que fue allegada por la Subdirección de Programas y Proyectos, lo cual se resume a continuación:

La Secretaría Distrital del Hábitat está comprometida con la gestión y administración del riesgo en el marco de las actividades que ejecuta la entidad en atención al cumplimiento de su misionalidad. Por tanto, la política de administración de riesgo establece los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos en sus diferentes tipologías.

Respecto a la manifestación de la política, se propone precisar dentro del compromiso, la identificación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de reconocer y registrar los peligros potenciales que pueden afectar la salud de los funcionarios y colaboradores de la entidad, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad aprobada el 25 de enero de 2024.

En segundo lugar, se propone dentro del compromiso la identificación de los riesgos de fuga de conocimiento, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la sexta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en relación con la fuga de conocimiento y establecer acciones para la conservación, la difusión del conocimiento de la entidad para dinamizar aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores, colaboradores y las dependencias.

Juan P. >

n. CW. >



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

5. Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos

Actual

"La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad."

Propuesta

"La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo, revisión e identificación de recomendaciones y oportunidades de mejora de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad."



Se redefinen las responsabilidades para la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa para la administración del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para la primera línea de defensa, la cual es ejercida por los responsables de procesos y sus equipos de trabajo, se deberá analizar y evaluar los posibles riesgos que puedan afectar el objetivo del proceso, de los programas y proyectos de la Entidad, con la participación de los equipos de trabajo de cada proceso, el mantenimiento efectivo de los controles establecidos para mitigar los riesgos, realizar revisión, actualización y monitoreo a los mapas de riesgos, fomentar la cultura de la administración del riesgo en los equipos de trabajo para su aplicación en las actividades e informar a la Subdirección de Programas y Proyectos (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.

Para la segunda línea de defensa, la cual es ejercida por la Subdirección de Programas y Proyectos, se deberá presentar a la línea estratégica alertas sobre situaciones y cambios en el entorno en el que se desempeña la Entidad, definir y actualizar los instrumentos definidos para la Administración del Riesgo (Procedimientos, formatos) para asegurar la implementación de cada una de sus etapas definidas en los lineamientos de la política, revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos y supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la primera línea.

Para la tercera línea de defensa, ejercida por la Oficina de Control Interno, deberá asesorar oportunamente en la organización en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa.

W

[Handwritten signature]

Jan 4/24

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

Así mismo, en el marco de esta instancia es importante resaltar que, desde la Subdirección de Programas y Proyectos, actuando como segunda línea de defensa, se ha asesorado y apoyado a los procesos en la identificación y actualización de los mapas de riesgos, en las diferentes tipologías de riesgos establecidos en la entidad.

Otros cambios



Contexto Institucional: Alineación de la política con la plataforma estratégica de la entidad.
Misión — Visión — Propósito superior — Objetivos Estratégicos 2024-2028



Los riesgos identificados son asociados al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.



Alcance: Se ajusta la descripción del alcance del documento técnico de la política.

Actual

El ámbito de aplicación de la política es: todos los procesos establecidos en el mapa de procesos, la estructura institucional definida en la Secretaría Distrital del Hábitat bajo el esquema de líneas de defensa y para los mapas de riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo.

Ajuste propuesto

La política de riesgos es aplicable para todos los niveles de la entidad, de acuerdo con la estructura organizacional definida en la Secretaría Distrital del Hábitat bajo el esquema de líneas de defensa, servicios, procesos, programas, proyectos y planes institucionales.



Niveles de responsabilidad: Redefine los roles y responsabilidades frente al riesgo, para cada uno de las líneas de defensa en la administración del riesgo

PM02-FO299



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

BOGOTÁ

De acuerdo con lo anterior, el secretario técnico dejó a consideración de los miembros del comité la modificación de la Política de Administración de Riesgos propuesta por la Subdirección de Programas y Proyectos, haciendo claridad que este tipo de ajustes se debe en razón a uno de los principios de los Sistemas de Gestión de Riesgos asociados a la Dinamicidad que define que la gestión de riesgos debe ser dinámica, iterativa y sensible al cambio.

Una vez agotado el punto No. 5 respecto de la "**Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos**" y verificadas las manifestaciones y votos, se concluyó que este punto de la agenda fue aprobado según se registra a continuación:

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten notes and signature



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Miembros asistentes:	
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario: Salvamento de Voto ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política: ✓
<input type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera. No se ha pronunciado
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa (E) ✓
<input type="checkbox"/>	El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos. No sea pronunciado
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno – Voz pero sin voto ✓

6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2025

Para presentación y aprobación de este punto, el secretario técnico remitió por correo electrónico la propuesta del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 con las siguientes aclaraciones:

1. El Plan Anual de Auditoría es un instrumento en el cual se deben incorporar todas las actuaciones proyectadas en materia de las funciones legales de que trata el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y demás normatividad, así como las actuaciones relacionadas con los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque Hacia la Prevención, la Evaluación de la Gestión del Riesgo, Seguimiento y Evaluación y Relación con Entes Externos de Control.
2. El Plan Anual de Auditoría puede ser objeto de modificaciones o ajustes con ocasión de las dinámicas internas de la Entidad, cambios internos o externos, nuevas necesidades de auditoría, quejas, contratación, requerimientos de entes de control o aspectos propios de lo detectado en los ejercicios de auditoría, entre otros.
3. En razón a las facultades constitucionales y legales, la Oficina de Control Interno puede realizar intervenciones no previstas en el Plan Anual de Auditoría en razón a su naturaleza como instancia de control y evaluación independiente, si ello así lo amerita.

Por parte de Alba Cristina Melo Gómez, Subsecretaría Jurídica, se presentó los siguientes comentarios:

Se solicita ajustar en lo concerniente a la Subsecretaria Jurídica:

1.Nombre del seguimiento especial: Seguimiento en el software SIPROJWEB a la Actividad Litigiosa (eliminar Defensa Judicial), dado que el seguimiento de ley es a la gestión del sistema y no al proceso de Gestión Jurídica.

2.Se remita el informe del seguimiento efectuado al SIPROJWEB de la vigencia 2024.



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Sobre este punto, se solicita que para la vigencia 2025, se comunique la metodología a aplicar para el seguimiento, los plazos de respuesta y las conclusiones de manera oportuna, para así tomar las medidas que se requieran para el mejoramiento de la gestión en el sistema y del proceso en general.

Una vez recibidas las anteriores observaciones, el jefe de la Oficina de Control Interno procedió a dar respuesta en los siguientes términos:

Nombre del seguimiento especial: Seguimiento en el software SIPROJWEB a la Actividad Litigiosa (eliminar Defensa Judicial), dado que el seguimiento de ley es a la gestión del sistema y no al proceso de Gestión Jurídica.

Se realiza la modificación en la denominación del informe de acuerdo con los siguientes términos: "Seguimiento en el software SIPROJWEB a la Actividad Litigiosa".

No obstante, aclara que es importante que se tenga en cuenta que es factible que se incorporen ejercicios de auditoría al proceso de Gestión Jurídica o que se incorpore dentro de cualquier ejercicio de evaluación a otros procesos este componente, lo cual es facultativo de esta dependencia.

2. Se remita el informe del seguimiento efectuado al SIPROJWEB de la vigencia 2024.

Actualmente la Oficina de Control Interno trabaja en la evaluación del SIPROJWEB y de la Actividad Litigiosa, cuyos resultados serán parte del cierre de esta evaluación al culminar la vigencia.

Sobre este punto, se solicita que para la vigencia 2025, se comunique la metodología a aplicar para el seguimiento, los plazos de respuesta y las conclusiones de manera oportuna, para así tomar las medidas que se requieran para el mejoramiento de la gestión en el sistema y del proceso en general.

En todos los ejercicios de seguimiento, control y evaluación se cursan comunicaciones formales requiriendo la información insumo junto con los plazos concretos para cualquier tipo de intervención que la Oficina de Control Interno deba ejecutar. Sin embargo, en la vigencia 2025 se dejarán mayores claridades respecto de los métodos, criterios, formas, técnicas y procedimientos a aplicar.

Por su parte, Jackelyn Yate, Subdirectora de Programas y Proyectos, realizó los siguientes comentarios:

Recomendación General:

Como segunda línea de defensa, se ha evidenciado retrasos en el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, por lo cual, recomendamos validar y/o priorizar las actividades que se están presentado dentro de la propuesta de Plan vigencia 2025 a fin de contribuir oportunamente a la gestión de la Entidad, y que permitan alcanzar el 100% de cumplimiento.

Jay

CV.
[Firma]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Observación 1 al Plan de Auditoría vigencia 2025:

En el componente de enfoque hacia la prevención, se evidencia las siguientes actividades: a). Acompañamiento Actualización de la aplicabilidad de metodología de riesgos en la entidad, definición de riesgos y de controles y b). Seguimiento a la implementación del esquema líneas de defensa y mapa de aseguramiento, en las cuales aparece como responsable, la Subsecretaría de Gestión Corporativa. Por tanto, para este caso, ¿no debería ser a todos los procesos? ¿O solo se revisarán los procesos que hacen parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa?, teniendo en cuenta que son actividades generales que aplican para todos los procesos de la entidad.

En relación con la observación realizada por la Subdirección de Programas y Proyectos, el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno precisó lo siguiente:

Con relación a la recomendación general indicó lo siguiente:

Los retrasos en el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría que se describen se han detectado directamente por la Oficina de Control Interno y se han revelado en las actas de autocontrol, en los reportes de los indicadores y en otros espacios institucionales.

En tal sentido, dejó las siguientes claridades respecto de las razones por las cuales se han presentado estos atrasos:

1. Se demandaron actuaciones adicionales sobrevinientes que se circunscriben a ejercicios de auditoría de control fiscal practicadas a la Entidad por la Contraloría de Bogotá en los siguientes rubros:
 - Actuación Especial de Fiscalización sobre la Evaluación al Sistema General de Regalías Ejecutados por Bogotá D.C., Instituto de Recreación y Deportes, Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS Secretaría Distrital del Hábitat y Departamento de Cundinamarca.
 - Auditoría de Cumplimiento al Sistema General de Participaciones – SGP a Agua Potable y Saneamiento Básico APS, Bogotá Distrito Capital y Municipio de Soacha.

En razón a lo anterior, manifestó que la dependencia tuvo que destinar esfuerzos y tiempos adicionales muy importantes orientados a:

- i) Articular interna y externamente todas las actuaciones tanto con las dependencias como de las demás entidades distritales involucradas
- ii) Coordinar las agendas para la atención de las visitas administrativas, reuniones de presentación, entrevistas, cierre, entre otros;
- iii) Gestionar y hacer seguimiento a las respuestas de las dependencias
- iv) Facilitar el trámite de prórrogas y plazos para las respuestas
- iv) Recibir, compilar, revisar y remitir los proyectos de comunicación de respuesta a los requerimientos al Despacho y otras dependencias

[Handwritten signatures and initials]
7/11/23
CAP-



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

v) Asegurar la entrega de las comunicaciones al Ente de Control a través de la preparación y remisión mediante correo electrónico.

2. Aún con la demanda institucional, durante la vigencia 2024 la dependencia tuvo cerca de 3 meses en los cuales debió adelantar sus actuaciones con tres personas de planta en razón a la contingencia contractual del primer trimestre y al momento de la transición de la nueva administración.

3. En concordancia con lo acordado con el Despacho, la Oficina de Control Interno ha venido realizando todo el trabajo de articulación y consolidación de respuestas para aquellos requerimientos en cuyo trámite convergen responsabilidades de dos o más dependencias.

4. Se presentaron reprogramaciones de las auditorías internas a los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental que implicaron ajustar tiempos en el cronograma general.

En lo relacionado con el rol de Enfoque Hacia la Prevención se precisó que se realiza el ajuste al Plan Anual de Auditoría 2025 dimensionando la actuación en términos del "Acompañamiento Actualización de la aplicabilidad de metodología de riesgos en la entidad, definición de riesgos y de controles y b). Seguimiento a la implementación del esquema líneas de defensa y mapa de aseguramiento" a todos los procesos.

Una vez realizadas las anteriores precisiones respecto del numeral 6 de la agenda "**Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2025**" y verificadas las manifestaciones y votos, se concluyó que este punto quedó aprobado según se registra a continuación:

Miembros asistentes:	
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá ✓
<input type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario: Salvamento de Voto
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política: ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera. ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa (E) ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos. ✓
<input checked="" type="checkbox"/>	El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno – Voz pero sin voto ✓

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



**ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA**

7. Socialización de los hallazgos de control fiscal. Auditoría de Cumplimiento Sistema General de Regalías.

El secretario técnico mediante correo electrónico remitió el "INFORME DE RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN SOBRE EVALUACION A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR BOGOTÁ D.C. EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS - SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" practicada por la Contraloría General de la República en el cual se revelaron 5 hallazgos que se ilustran a continuación:

7. Socialización de los hallazgos de control fiscal. Auditoría de Cumplimiento Sistema General de Regalías

HALLAZGO N4. FALTA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL DENTRO DEL PROYECTO BPIN2021011010001 Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 987 DE 2021(A4-D4-IP)

HALLAZGO N 5 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, INVERSIÓN DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA NO. 987 DE 2021, ALCANCE DEL PROYECTO BPIN 2021011010001(A-D-F). VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INTERVENOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DEL 2021 AL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 987 DE 2021 DE 2021. ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL. (A5-D5-IP)

HALLAZGO N.6 OBRAS PAGADAS SIN EJECUCIÓN (A6-D6-IP)

7. Socialización de los hallazgos de control fiscal. Auditoría de Cumplimiento Sistema General de Regalías

HALLAZGO N. 7 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NO. FID 317424 INCOPAV S.A. SDH-FIDUOCCIDENTE, PARA EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 987 DE 2021 DE 2021. ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL. (A7-D7-IP)

HALLAZGO N.8 OBRA CONSTRUIDA SIN DISEÑO. ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (A8-D8-IP)



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

7. Socialización de los hallazgos de control fiscal. Auditoría de Cumplimiento Sistema General de Regalías

# de Hallazgo	HALLAZGO CON	VALOR	Administrativo	Incidencia Fiscal	Incidencia Disciplinaria
4	HALLAZGO N.º 4 FALTA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL DENTRO DEL PROYECTO BPIN 2021011010001 Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 987 DE 2021(A4-D4-IP)				
5	HALLAZGO N.º 5 PLANEACIÓN CONTRACTUAL INVERSIÓN DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA NO. 987 DE 2021. ALCANCE DEL PROYECTO BPIN 2021011010001(A4-D4). VIOLANCIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INTERVENIOR DEL CONTRATO DE INTERVENIORIA 1002 DEL 2021 AL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 987 DE 2021. ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (A5-D5-IP)	\$ 2.201.307.363,00	1	1	1
6	HALLAZGO N.º 6 OBRAS PAGADAS SIN EJECUCIÓN (A6-D6-IP)	\$ 695.180.375,00			
7	HALLAZGO N.º 7 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NO. 217424 "BOGOTÁ S.A." S0H-FIDUCOCCIDENTE, PARA EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 987 DE 2021 DE 2021. ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (A7-D7-IP)	\$ 1.374.822.352,00	1	1	1
8	HALLAZGO N.º 8 OBRA CONSTRUIDA SIN DISEÑO ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (A8-D8-IP)	\$ 1.580.079.629,00	1	1	1
TOTAL		\$ 5.851.389.715,00			

RECOMENDACION

PREPARAR Y PRESENTAR LAS ACCIONES PARA DAR TRATAMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al respecto se precisaron los siguientes aspectos:

1. La Contraloría General de la República allegó mediante radicado 1-2024-45841 el "INFORME DE RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN SOBRE EVALUACION A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR BOGOTÁ D.C. EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS – SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
2. Para el caso, aún no se han formulado acciones correctivas a suscribir en el Plan de Mejoramiento, cuya responsabilidad recae sobre la Subsecretaría de Coordinación Operativa - Subdirección de Barrios.
3. Se revelaron 5 hallazgos administrativos de los cuales existen 4 con incidencia fiscal por \$5.851.389.715 asociados al proyecto de inversión BPIN 2021011010001 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR BOGOTÁ"
4. Mediante correo electrónico se enviarán las instrucciones y recomendaciones para la preparación del plan de mejoramiento.

Al respecto no se recibieron comentarios de ninguno de los miembros sobre este particular.

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024

El secretario técnico mediante correo electrónico remitió el Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 con corte al 20 de diciembre de 2024, en el que se detallaron los siguientes aspectos:

- Estado general del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Estado general del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Oficina de Control Interno
- Datos generales de PQRSD
- Quejas de presuntos actos de corrupción
- Tutelas interpuestas por inoportunidad en la atención de derechos de petición
- Novedades encontradas en materia de contratación
- Riesgos materializados
- Estado de transferencias documentales
- Pruebas de auditoría de funcionalidad y atención telefónica
- Datos generales de requerimientos de Entes de Control
- Estado de avance del Plan Anual de Auditoría 2024
- Principales debilidades y oportunidades de mejora detectadas
- Alertas para la Entidad
- Logros de Oficina de Control Interno – 2024
- Retos de la Oficina de Control Interno – 2025

A su vez, el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno precisó los siguientes aspectos:

1. En la presentación adjunta se remiten los resultados generales del ejercicio de control, seguimiento y evaluación derivada de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno en su calidad de órgano de control independiente de la Entidad.
2. El informe no es sujeto de aprobación, pero pueden ser solicitadas las aclaraciones que sean correspondientes.
3. El informe de gestión será completado con las actuaciones que se deriven al culminar de vigencia, teniendo en consideración que la Oficina de Control Interno debe emitir resultados de la evaluación al cierre de 2024 y que serán comunicados durante el mes de enero de 2025.
4. Importante tener en cuenta que la Entidad debe preparar lo que será la rendición de la cuenta fiscal anual 2024 que tendrá lugar durante los primeros 10 días hábiles del mes de febrero de 2025 y en cuyo proceso intervienen varias dependencias de la Entidad.

Al respecto no se recibieron comentarios de ninguno de los miembros sobre este particular.

9. Propositiones y varios

PM02-FO299-V3

7/10/24
Handwritten signatures and initials



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

El secretario técnico mediante correo electrónico dio a conocer mediante un documento en Excel las recomendaciones y medidas de mejora respecto de los resultados del Índice de Desempeño Institucional derivado del diligenciamiento del FURAG 2023, como parte de una de las acciones de la Oficina de Control Interno documentada en el Plan de Mejoramiento en la que se estableció "Incorporar en la agenda del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la socialización de las recomendaciones contenidas en los resultados del FURAG 2023", informando que en la columna E "RECOMENDACIONES DE MEJORA EMITIDAS POR EL DAFF" del documento "SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACCIONES DE MEJORA - FURAG 2023", se contienen las sugerencias, respecto de lo cual se recomendó a la Subdirección de Programas y Proyectos lo siguiente:

1. Incorporar dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2025 las recomendaciones sugeridas por la Función Pública y continuar con la gestión para concretar acciones que permitan contribuir al incremento del desempeño de MIPG de la Entidad.

Al respecto no se recibieron comentarios ni sugerencias o proposiciones en este punto de la agenda.

Una vez agotada toda la agenda del Cuarto Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el jefe de la Oficina de Control Interno informa que el Plan de Mejoramiento aprobado en el punto "3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 053. Proyecto 7754" quedo debidamente suscrito y transmitido a la Contraloría de Bogotá según se comprueba en el certificado electrónico que se adjuntó al correo y procede a dar cierre a la sesión siendo las 5:54 p.m., informando que los ajustes y comentarios sugeridos y aceptados serán incorporados dentro de los instrumentos presentados.

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidenta

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Jefe Oficina de Control Interno
Secretario Técnico CICCI

Anexos: Presentación
Correos electrónicos
Certificado de Transmisión-Contraloría
Informes
Planes de Mejoramiento

Elaboró: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina de Control Interno
Reviso: Miembros Comité de Coordinación de Control Interno



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

Anexo 1: Presentación

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CUARTO COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO ASINCRÓNICO

24 de Diciembre de 2024

AGENDA

1. Verificación de asistencia y quorum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento CB Código 053. Proyecto 7754.
4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Centralaría General. Sistema General de Participaciones
5. Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos
6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2025
7. Socialización de los hallazgos de control fiscal. Auditoría de Cumplimiento Sistema General de Regalías
8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024
9. Proposiciones y varios

1. Verificación de asistencia y quorum

Miembros asistentes:

- El (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, quien lo presidirá ✓
- El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario ✓
- El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Política ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Gestión Financiera ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Coordinación Operativa ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda ✓
- El (la) Subsecretario (a) Jurídico (a) ✓
- El (la) Subsecretario (a) de Gestión Corporativa ✓
- El (la) Subdirector (a) de Programas y Proyectos ✓
- El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno ✓

2. Aprobación del Orden del Día

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento. Código 053. Proyecto 7754

2.3.1.1. Hallazgo administrativo con presente incidencias derivadas por superar el porcentaje por cierre (20%) del valor fiscal en adiciones imputadas de los Centros 908 de 2022 y 104 de 2023, transgrediendo lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Subsecretario de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa

CALIBRE IMPLANTADO	ESTADO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE	FORMULARIO DEL PLANIFICADOR	FECHA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Decreto 187 de 2022 y Ley 80 de 1993	En ejecución	Revisión de los datos de ejecución de los Centros 908 de 2022 y 104 de 2023, transgrediendo lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley 80 de 1993.	Subsecretario de Gestión Corporativa	Formulario de Planificación	2024-12-24	Gestión Corporativa	2024-12-24	2025-01-15
Decreto 187 de 2022 y Ley 80 de 1993	En ejecución	Revisión de los datos de ejecución de los Centros 908 de 2022 y 104 de 2023, transgrediendo lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley 80 de 1993.	Subsecretario de Gestión Corporativa	Formulario de Planificación	2024-12-24	Gestión Corporativa	2024-12-24	2025-01-15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento Código 093, Proyecto 7754

1.1.E.3. Hallazgo administrativo con evidencia documental, que no cumplir los documentos del proceso de contratación con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECP, de conformidad con la normativa que regula materia.

Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa

UNIDAD INGRESADA	UNIDAD AFECTADA	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN	PLAZO DEL MEJORAMIENTO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FECHA DE CIERRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	FECHA DE INICIO
Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa	Actualizar el SECP con evidencia documental, que no cumplir los documentos del proceso de contratación con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECP, de conformidad con la normativa que regula materia.	30 días hábiles	Actualización del SECP con evidencia documental, que no cumplir los documentos del proceso de contratación con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECP, de conformidad con la normativa que regula materia.	30 días hábiles	15 de febrero de 2024	15 de marzo de 2024	15 de febrero de 2024

3. Presentación y aprobación del Plan de Mejoramiento Auditoría Sistema General de Participaciones

Mhallazgo No. 01: Incorporación de verificaciones económicas Bogotá D.C. Administrativa con evidencia documental (A - 0)

Responsable: Secretaría Distrital de Hacienda

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General, Sistema General de Participaciones

Mhallazgo No. 04: Contraloría General por Pago Doble Bogotá, Administrativa con evidencia documental (B - 0)

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera, Secretaría Distrital de Hacienda

Causa: "Deficiencia en el control, seguimiento y supervisión de la instancia presupuestal para el reconocimiento de rubros con recursos GSP - GSP, así como en la evaluación del impacto organizacional de participaciones, lo que resulta en pago de asignaciones correspondientes a vigencias anteriores (2021 y 2022) y en la generación de posibles pasivos exigibles para la declaración presupuestal de años sucesivos."

Acción 1: Realizar un mapeo de roles del sistema de gestión, según el ordenado del gasto y la prestación de servicios públicos, al evaluar la vigencia, uso de la información sobre las cuentas por pagar constituida de fondo.

DESARROLLADO / FECHA DE INICIO	DESARROLLADO / FECHA DE INICIO	DESARROLLADO / FECHA DE INICIO
100%	15 de febrero 2024	15 de febrero 2024

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General, Sistema General de Participaciones

Mhallazgo No. 05: Revisión de estados de vigencia excedidas, Bogotá D.C. Administrativa con evidencia documental (A - 0)

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera, Secretaría Distrital de Hacienda

Causa: "Deficiencia en la gestión presupuestal y financiera, lo que resulta en el no reconocimiento oportuno de la obligación correspondiente a los rubros del estado de años de la vigencia 2023, generando en 2023 con recursos no destinados para esa vigencia, lo que genera un impacto presupuestal, igualmente el de actualidad, y conlleva las disposiciones legales que prohíben transferir pasivos de vigencia anterior con recursos del GSP"

Acción 1:

| DESARROLLADO / FECHA DE INICIO |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 100% | 15 de febrero 2024 |

4. Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Contraloría General, Sistema General de Participaciones

Mhallazgo No. 06: Revisión de rubros de vigencia excedidas, Bogotá D.C. Administrativa con evidencia documental (B - 0)

Responsable: Despacho - Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera, Secretaría Distrital de Hacienda

Causa: "Deficiencia en la gestión presupuestal y financiera, lo que resulta en el no reconocimiento oportuno de la obligación correspondiente a los rubros del estado de años de la vigencia 2023, generando en 2023 con recursos no destinados para esa vigencia, lo que genera un impacto presupuestal, igualmente el de actualidad, y conlleva las disposiciones legales que prohíben transferir pasivos de vigencia anterior con recursos del GSP"

Acción 2:

| DESARROLLADO / FECHA DE INICIO |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 100% | 15 de febrero 2024 |

5. Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos

Actual: "La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de gestión, operacionales, ambientales, seguridad de la información, riesgos legales de activos y financiación del territorio que puedan afectar la misión, así como fortalecer la cultura de la prevención de acciones o omisiones que impidan el cumplimiento de las obligaciones estratégicas y de los procesos de la entidad."

Propuesto: "La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de gestión, operacionales, ambientales, seguridad de la información, riesgos legales de activos y financiación del territorio que puedan afectar la misión, así como fortalecer la cultura de la prevención de acciones o omisiones que impidan el cumplimiento de las obligaciones estratégicas y de los procesos de la entidad."

6. Presentación y aprobación de la modificación de la Política de Administración de Riesgos

Otros cambios

Contexto Institucional: Alineación de la política con la plataforma estratégica de la entidad.
Misión - Visión - Propósito organizacional - Objetivos Estratégicos 2024-2028

Los riesgos identificados son asociados al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Alcance: Se ajusta la descripción del alcance del documento técnico de la política.

Actual: El análisis de riesgos de la política se realiza en las primeras etapas del proceso de gestión de la política institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat basados en el esquema de líneas de negocio y para los riesgos de gestión, operacionales, ambientales, seguridad de la información y riesgos legales de activos y financiación del territorio.

Ajuste propuesto: El análisis de riesgos se realiza para todos los niveles de la entidad, de acuerdo con el esquema organizacional definido en la Secretaría Distrital del Hábitat basados en el esquema de líneas de negocio, operacionales, ambientales, seguridad de la información y riesgos legales de activos y financiación del territorio.

Niveles de responsabilidad: Redefine las roles y responsabilidades frente al riesgo, para cada uno de los niveles de gestión en la administración del riesgo.

6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024

UNIDAD INGRESADA	UNIDAD AFECTADA	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN	PLAZO DEL MEJORAMIENTO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FECHA DE CIERRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	FECHA DE INICIO
Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa	Actualizar el SECP con evidencia documental, que no cumplir los documentos del proceso de contratación con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECP, de conformidad con la normativa que regula materia.	30 días hábiles	Actualización del SECP con evidencia documental, que no cumplir los documentos del proceso de contratación con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECP, de conformidad con la normativa que regula materia.	30 días hábiles	15 de febrero de 2024	15 de marzo de 2024	15 de febrero de 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

A. Preparación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024		B. Preparación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024	
<p>Objetivo de la Sesión: Preparación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024.</p> <p>Temas a tratar: Presentación del Plan Anual de Auditoría 2024, discusión de los riesgos de control interno, y aprobación del plan.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>	<p>Objetivo de la Sesión: Preparación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024.</p> <p>Temas a tratar: Presentación del Plan Anual de Auditoría 2024, discusión de los riesgos de control interno, y aprobación del plan.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>		
<p>Objetivo de la Sesión: Preparación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024.</p> <p>Temas a tratar: Presentación del Plan Anual de Auditoría 2024, discusión de los riesgos de control interno, y aprobación del plan.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>	<p>Objetivo de la Sesión: Preparación y aprobación del Plan Anual de Auditoría 2024.</p> <p>Temas a tratar: Presentación del Plan Anual de Auditoría 2024, discusión de los riesgos de control interno, y aprobación del plan.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>		

C. Socialización de los hallazgos de control fiscal, Auditoría de Compromiso Sistema General de Regalías		D. Socialización de los hallazgos de control fiscal, Auditoría de Compromiso Sistema General de Regalías	
<p>Objetivo de la Sesión: Socialización de los hallazgos de control fiscal.</p> <p>Temas a tratar: Análisis de los hallazgos, discusión de las causas y efectos, y recomendaciones.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>	<p>Objetivo de la Sesión: Socialización de los hallazgos de control fiscal.</p> <p>Temas a tratar: Análisis de los hallazgos, discusión de las causas y efectos, y recomendaciones.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>		

E. Seguimiento de la Oficina de Control Interno - OCA. Plan de Mejoramiento CI	
<p>Objetivo de la Sesión: Seguimiento de la OCA y plan de mejoramiento.</p> <p>Temas a tratar: Análisis de los hallazgos, acciones de mejoramiento, y seguimiento.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>	<p>Objetivo de la Sesión: Seguimiento de la OCA y plan de mejoramiento.</p> <p>Temas a tratar: Análisis de los hallazgos, acciones de mejoramiento, y seguimiento.</p> <p>Participantes: [List of participants]</p> <p>Resolución: [Summary of resolutions]</p>

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Inoportunidad PQRSO

ÍNDICE DE OPORTUNIDAD ATENCIÓN PQRSO

Subsecretaría de Planeación y Política	
Subsecretaría Jurídica	
Subsecretaría de Gestión Organizativa	
Oficina General de Planeación	
Subsecretaría de Clasificación Operativa	
Subsecretaría de Gestión Financiera	
Departamento de Gestión de Recursos	
Subsecretaría de Innovación, Vigilancia y Control de	
Oficina de Control Interno	

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Quejas Actos de Corrupción

DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Entre los meses de enero y septiembre, la entidad o recibió 10 denuncias por presuntos actos de corrupción

No.	PQRSO	FECHA RECEPCION	FECHA RESP	ESTADO ACTUAL
1	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
2	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
3	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
4	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
5	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
6	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
7	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
8	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
9	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO
10	0012024	2024-01-23	2024-01-23	RESUELTO

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. PQRSO

TUTELAS POR AUSENCIA, INOPORTUNIDAD O POR NO DAR RESPUESTA DE FONDO A LOS DERECHOS DE PETICIÓN

- Se registraron 10 tutelas en donde se alega vulneración al derecho fundamental de petición de las personas y sus sucesores o familiares de garantías judiciales o procedimientos o la Secretaría Provincial del Hábitat.
- De las 10 tutelas, la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Provincial del Hábitat denunció que se otorgó tal día garantía ordenando del derecho de petición en 100, como cuando sea falso, convalidando a tutelas y/o denegando de fondo y/o dando lugar a nulidad. A continuación se relacionan el número de tutela y la dependencia a la cual se dio lugar a PQRSO.

TUTELA	DEPENDENCIA A CARGO
2024-0123	Subsecretaría de Investigación y Control de Vivienda
2024-0123	Subsecretaría de Investigación y Control de Vivienda
2024-0124	Subsecretaría de Recursos Financieros

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Novedades en Contratación

NOVEDADES FRECUENTES QUE SE PRESENTAN EN LA CONTRATACIÓN DE LA SDHT.

Descripción de la novedad	Observaciones
Se otorga el contrato de manera directa por parte de la entidad sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.	Se recomienda a la entidad que se asegure de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.
Se otorga el contrato de manera directa por parte de la entidad sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.	Se recomienda a la entidad que se asegure de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.
Se otorga el contrato de manera directa por parte de la entidad sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.	Se recomienda a la entidad que se asegure de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Novedades en Contratación

NOVEDADES FRECUENTES QUE SE PRESENTAN EN LA CONTRATACIÓN DE LA SDHT.

Descripción de la novedad	Observaciones
Se otorga el contrato de manera directa por parte de la entidad sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.	Se recomienda a la entidad que se asegure de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.
Se otorga el contrato de manera directa por parte de la entidad sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.	Se recomienda a la entidad que se asegure de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.
Se otorga el contrato de manera directa por parte de la entidad sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.	Se recomienda a la entidad que se asegure de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 227 del Decreto 1074 de 2015.

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Riesgos Materias

PROCESO	PERSONA	RIESGO IDENTIFICADO	OPINIÓN
Gestión de Factos	Jairo Agudelo	Riesgo de vulneración de los derechos de los ciudadanos en materia de contratación en las Planes de Gestión de Gestión Municipal por desconocimiento en el manejo administrativo del proceso.	No se encontró respuesta a requerimientos efectuados a través de la Subsecretaría de Gestión Municipal, mediante el Oficio 0001 de 2024, con el fin de obtener información de respuesta a los requerimientos y garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
Subsecretaría Asesoría y Asesoramiento	Miguel Agudelo	Riesgo de vulneración de los derechos de los ciudadanos en materia de contratación en las Planes de Gestión Municipal por desconocimiento en el manejo administrativo del proceso.	Durante el periodo de planeación y ejecución de la gestión de la Subsecretaría de Asesoría y Asesoramiento, se realizó el seguimiento al Plan de Gestión y al Plan Anual de Asesoría, (Anexo a este informe) de riesgo.

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Transferencias Documentales

La Oficina de Control Interno cuenta con un sistema de gestión con las siguientes acciones:

- ✓ 2023
- ✓ 2022
- ✓ 2021
- ✓ 2020
- ✓ 2019
- ✓ 2018

ANEXO 300 B

La entidad cuenta con un sistema de gestión con las siguientes acciones:

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024. Transferencias Documentales

PROCESO	PERSONA	OPINIÓN
Transferencias Documentales	Jairo Agudelo	No se encontró respuesta a requerimientos efectuados a través de la Subsecretaría de Gestión Municipal, mediante el Oficio 0001 de 2024, con el fin de obtener información de respuesta a los requerimientos y garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
Transferencias Documentales	Miguel Agudelo	Durante el periodo de planeación y ejecución de la gestión de la Subsecretaría de Asesoría y Asesoramiento, se realizó el seguimiento al Plan de Gestión y al Plan Anual de Asesoría, (Anexo a este informe) de riesgo.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

7. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024 - Logros

LOGROS EN 2024

- PROCESO DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO

8. Informe de la Oficina de Control Interno - 2024 - Retos

RETO 1 **RETO 2** **RETO 3** **RETO 4** **RETO 5** **RETO 6**

9. Proposiciones y otros

SOCIALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES FURAG 2023

GRACIAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7/11/24

[Handwritten signature]
CIP.



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO SESION ORDINARIA

Anexo 2: Certificado de Transmisión-Contraloría-PM

24/12/24, 12:47

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN

CERTIFICADO DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN: 2024/12/24
HORA DE GENERACIÓN: 12:47:19
CONSECUTIVO: 5233116112024-12-04

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT
NIT: 89999061
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
PERÍODO DE RENDICIÓN:

PERÍODO: Mensual
FECHA DE CORTE: 2024-12-04

MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS

Informe	Tipo	Nombre	Fecha
70 PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN	Formulario electrónico	CB-0402F: PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN	2024-12-24 12:45:33

La Contraloría de Bogotá confirma y acepta la rendición de la Rendición cuenta

IMPRESO

blob:https://sivicof.contraloriabogota.gov.co/0d41b70d-4bf1-428a-8b1d-8bfa4ebc0b0a

1/1



ACTA DE REUNIÓN No. 04-2024
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SESION ORDINARIA

Anexo 3: Correos electrónicos

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.